

Señores:

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: Contestación examen de fondo - Oficio N° 1579

Ref. Expediente N° NC2022/0007641 Solicitud: "DISPOSITIVO MEJORADO PARA EL AMARRE AÉREO DE PLANTAS DE CULTIVOS"

Respetados señores,

HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con CC 8027951, portador de la TP 175.846 del CSJ, actuando en nombre y representación de BIALTEC S.A.S., En atención al proceso de la referencia, procedo amablemente a dar contestación al examen de fondo emitido por su despacho mediante Oficio N1579, en los siguientes términos:

(...) 3.1 Reivindicaciones

Se elimina la Reivindicación 7 con el fin de dar mayor claridad al concepto inventivo cuya protección se solicita.

Se realiza el pago de la tasa oficial por concepto de modificación del capítulo reivindicatorio.

(...) 3.2. Descripción

Se acepta la sugerencia realizada por su despacho y se modifica la descripción de la Figura 4 quedando de la siguiente manera:

FIG 4. Vista de corte en donde se muestra la configuración del vástago con relación al cuerpo.

Se realiza el pago de la tasa oficial por concepto de modificación del capítulo descriptivo.

4. Determinación estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de junio de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

De conformidad con las fuentes de información consultadas por el Sr examinador se encontró D1 NC2022/0005006: “Dispositivo para el amarre aéreo de plantas de cultivos” cuya fecha de presentación es 21 de abril de 2022 y fecha de publicación 21 de octubre de 2022.

Con relación a esta anterioridad identificada se informa a su despacho que el documento D1 NC2022/0005006: “Dispositivo para el amarre aéreo de plantas de cultivos” corresponde a una divulgación realizada por ANA MARGARITA BUSTAMANTE PALACIO, identificada con CC 1082942830 y LEONARDO DIOMEDES BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con CC 12553302, quienes son los **inventores y solicitantes** de la invención que se tramita actualmente bajo el expediente NC2022/0007641 “DISPOSITIVO MEJORADO PARA EL AMARRE AÉREO DE PLANTAS DE CULTIVOS”.

En este orden de ideas, y considerando que la divulgación de la invención se realizó dentro del plazo de gracia autorizado por las normas comunitarias, se solicita a su honorable despacho que esta divulgación comprendida en el estado de la técnica no sea tenida en cuenta para efectos de determinar la patentabilidad de la invención con fundamento en el artículo 17 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones que establece:

*(...) Artículo 17.- Para efectos de determinar la patentabilidad, **no se tomará en consideración la divulgación ocurrida dentro del año precedente a la fecha de la presentación de la solicitud en el País Miembro o dentro del año precedente a la fecha de prioridad, si ésta hubiese sido invocada, siempre que tal divulgación hubiese provenido de: a) el inventor o su causahabiente; b) una oficina nacional competente***

que, en contravención de la norma que rige la materia, publique el contenido de la solicitud de patente presentada por el inventor o su causahabiente; o, c) un tercero que hubiese obtenido la información directa o indirectamente del inventor o su causahabiente. (...)

En estos términos damos respuesta al examen de fondo emitido por su despacho, y con fundamento en lo cual solicitamos respetuosamente sea tenidos en cuenta los argumentos aquí presentados de cara a sustentar la novedad de la invención con el fin de que sea otorgado el derecho a la patente sobre la materia reivindicada.

Cordialmente,



DANIEL GONZÁLEZ HDZ

APODERADO.

ANEXO.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS.

1. Dispositivo para el amarre aéreo de plantas de cultivos caracterizado porque comprende:
 - Un cilindro con una hendidura (5) insertada. Donde la hendidura (5) permite el deslizamiento de la cuerda hasta el elemento filoso (4).
 - Elemento filoso cortante (4) insertado en la parte central del cilindro cuyo filo se utiliza para cortar la cuerda o nylon.
 - Vástago (2) con orificio (9) al cual se le introduce un anillo (6) del cual se sujeta la cuerda de amarre en preparación para el lanzamiento.
2. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el vástago se enrosca en una tuerca empotrada (7) en el cuerpo del cilindro.
3. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el vástago enroscado en cuya cabeza se encuentra un orificio al cual se sujeta un anillo (6). Este anillo (6) encaja en una cámara (3) cuando no está en uso.
4. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además un porta-cuchilla (8) situado a una profundidad determinada desde la superficie del cilindro y ubicado en la parte central del mismo.
5. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 2 en donde la profundidad del porta-cuchilla se encuentra entre 0.5 a 0.7 cm.



6. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la hendidura está ubicada en una zona lateral o superior del cilindro.
7. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el cilindro tiene los bordes redondeados (1).
8. El dispositivo para amarre aéreo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la hendidura (5) tiene una forma de L invertida y unas dimensiones tales que no permiten el paso de los dedos u otro apéndice del cuerpo del operario hasta el elemento cortante.